



3911

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 11 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 29.09.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **INGEBORG LIA NAYR GODOY RUIZ**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 08.06.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "de 4 a 7", para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DEARROLLO COMUNITARIO**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29.09.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: INGBORG LIA NAYR GODOY RUIZ	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "de 4 a 7", en las siguientes funciones:	
A) PARTICIPAR EN REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DIRECTIVOS, EQUIPO DOCENTE, CENTRO DE PADRES Y APODERADOS.	
B) EJECUTAR TALLERES PROGRAMADOS CON LOS NIÑOS BENEFICIARIOS Y SUS MADRES. MANTENER EL REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA Y ENTREGA DE COLACIONES.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 387.221.-	Monto Total: \$1.161.663.-
Periodo desde : 01.10.2022	Hasta: 31.12.2022
Imputación : 214.05.06.001.006	C.C: Extrapresupuestario





2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.161.663.- (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022, correspondiente a:

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC / CME
c.c, D. Gestión de Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE






V&B
